
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
500	/24

Montevideo, 15 de octubre de 2024

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la Técnica Mariana Morales Blanco, que se desempeña como Docente Encargado de Transformación Digital Educativa, para el Centro de Transformación Digital del Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 25 de septiembre de 2024 elaborado por la Dirección referida, la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del “Educación Financiera y Digital para Familias Emprendedoras”, (2024-PROY-00252), aprobado por Resolución del CDCp N° 41/24 de fecha 10 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 5 meses, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

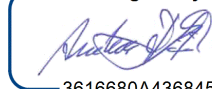
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

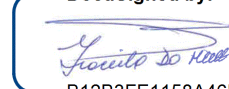
1°. Otorgar a la Técnica Mariana Morales Blanco, Docente Encargado de Transformación Digital Educativa, una compensación especial, excepcional y mensual de **\$9.884 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos ochenta y cuatro)**, por el período de 5 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, sujeta a la renovación del referido contrato de la colaboradora.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Responsable Técnico.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica